



# SUTTP

Comunicado N° 088

Lima, VIERNES 20 de DICIEMBRE del 2024

## CAMBIOS INNECESARIOS



*Sindicato Unitario de Trabajadores  
de Telefónica del Perú S.A.A.*

FUNDADO EL 23 DE SETIEMBRE DE 1931  
Telf. 201-0000 - Telefax: 433-7612

RECONOCIDO POR R.M. N° 57 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1940  
Web: [www.suttp.org.pe](http://www.suttp.org.pe) email: [suttp@suttp.org.pe](mailto:suttp@suttp.org.pe)

Av. Uruguay  
Lima - F

SEGEN.- 0473 - 2024

Lima, 19 de diciembre del 2024

Señora  
Claudia Angulo Cubas  
Gerente de Relaciones Laborales de  
Telefónica del Perú S.A.A.  
PRESENTE. -



De nuestra consideración:

La Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A.A., le hace llegar.

La presente tiene como intención saludarla, y a la vez hacerle llegar nuestra preocupación respecto a los cambios que se vienen llevando a cabo a los trabajadores del COM que vienen realizando las funciones de Asignaciones, a los cuales se les comunicó de manera verbal, que desarrollarán nuevas actividades en el área en mención.

Los trabajadores del COM que vienen realizando las funciones de **asignaciones** y **reasignaciones**, cuentan con experiencia y conocimiento adquirido a través de los años en dichas funciones, por lo que no entendemos por qué trasladarían las funciones a otros trabajadores, sin considerar el impacto negativo que estos cambios generarían en nuestros clientes, ya que podrían afectar la atención oportuna y eficiente que se requiere. Por otro lado, las nuevas funciones que se les estarían dando a los trabajadores del COM, configuraría un **IUS VARIANDI** abusivo.

Hacemos mención, a los límites que el empleador debe observar al momento de los cambios de funciones, y que deberán sustentarse a través de una justificación razonable y objetiva, en ese sentido, no se puede aplicar el **IUS VARIANDI** de manera abusiva, que afecte cambios de funciones excesivas a trabajadores calificándose de esta manera como actos de hostilidad, de acuerdo al art. 30 del D.S. N°003-97-TR.

Por lo expuesto, solicitamos a usted, reconsiderar y dejar sin efecto el traslado de la actividad de asignaciones a otra área de la misma empresa.

Atentamente,

  
Victor Hugo Mora Sona  
Secretario General

  
Jesús W. Palomino Marquez  
Sec. de Organización

DS/mzd.

  
Diego Salazar del Pozo  
Sec. de Defensa Laboral Adj.

**¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!**

*Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú*  
Av. Uruguay 335, Lima 1, Telf. 201-0000 Fax 433-7612 web: [www.suttp.org.pe](http://www.suttp.org.pe)